



Guía de expositores

SER EXPOSITOR

Ser expositor implica la contratación de espacios de la Feria de Agrocanarias.

COSTES DE PARTICIPACIÓN

El precio de los stands dependerá del tipo y duración de la feria y de la isla donde se celebre.

FERIAS AGROCANARIAS 2022/2023	Precio por participar para los expositores	
	Stand Comercial	Stand Gastronómico
FERIA 1. Tenerife	240 €	480 €
FERIA 2. La Gomera	40 €	40 €
FERIA 3. La Palma	40 €	40 €
FERIA 4. El Hierro	40 €	40 €
FERIA 5. Gran Canaria	240 €	480 €
FERIA 6. Lanzarote	40 €	120 €
FERIA 7. Fuerteventura	40 €	120 €

*Precios sin IGIC

PERIODOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Los días de montaje y desmontaje de los stands, así como los horarios de trabajo serán:

- Montaje: Pendiente de confirmación.
- Desmontaje: Pendiente de confirmación.

Fuera de estos días y horarios, salvo autorización expresa, no se autorizará la entrada o salida de material.

ACCESOS

El acceso de los expositores a los stands de las Ferias de Agrocanarias se podrá realizar desde una hora antes de la apertura, y no podrán permanecer en los mismos más de treinta minutos después del cierre de la feria.

- Stands gastronómicos: jueves 26 de enero de 12:00 a 00:00 horas, 27 y 28 de enero de 12:00 a 01:00 horas y domingo 29 de enero de 12:00 a 21:00 horas.
- Stands comerciales: todos los días de 11:00 a 21:00 horas.

La entrada y salida de objetos desde la zona de carga y descarga o almacenamiento, solo podrá hacerse mediante autorización emitida por Agrocanarias donde se asignará un horario.

CIRCULACIÓN Y APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DURANTE LA FERIA

En el interior de la feria está expresamente prohibido mantener vehículos aparcados o en circulación. Se habilitarán zonas para la carga y descarga de materiales y productos.

ELEMENTOS EXPUESTOS

Los elementos expuestos deberán cumplir con los requisitos de la Feria de Agrocanarias, siendo estos elementos derivados de los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca. En caso de incumplimiento se dirigirá una comunicación escrita emitida por Agrocanarias para que se proceda a la retirada de los elementos o productos que no cumplan los requisitos. Si al final de la jornada el expositor no hiciese caso a la citada comunicación, se procederá a la clausura del stand sin tener derecho a la devolución de las tarifas abonadas ni a indemnización.

STANDS GASTRONÓMICOS

El expositor asume la responsabilidad frente a terceros por las reclamaciones que tengan los asistentes a la feria.

La elaboración de alimentos sólo se permitirá mediante maquinaria de cocina que utilicen electricidad o GLP previa autorización.

En virtud del RD 126/2015 sobre la información alimentaria de los alimentos que se ofrezcan, los expositores deberán indicar en un cartel próximo a la zona de atención al

cliente que: «Disponen de información de los alérgenos a petición del consumidor» y disponer del listado de los ingredientes en los productos que facilitan (ficha técnica de producto).

Todos los productos envasados estarán debidamente etiquetados cumpliendo la normativa vigente indicando las sustancias que causan alergias o intolerancias (Reglamento 1169/ 2011).

ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

La realización de actividades promocionales, la distribución de folletos y material promocional se realizará únicamente dentro del espacio de cada stand. No se podrá colocar publicidad fuera de los expositores, por lo que se dispondrá de una televisión para la emisión de toda la información relacionada con los productos expuestos u ofertados.

Los carteles de señalización de los expositores y zona gastronómica cumplirán las características de color al que su actividad tiene asignado. Ver colores en la imagen corporativa.

SONIDO

Están prohibidas las actividades ruidosas, no pudiéndose sobrepasar los 55 decibelios medidos al borde del stand. En caso de superarse el nivel de sonido límite propuesto, el personal de Agrocanarias requerirá al expositor la disminución del volumen hasta los límites exigidos. En caso de negativa o de incumplimiento reiterado, el personal de Agrocanarias procederá al corte de la electricidad del stand y, en su caso, a la clausura y al cierre del mismo, sin que se tenga derecho a la devolución de las tarifas abonadas ni a indemnización.

PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR

El montaje de los stands se realizará por parte de Agrocanarias.

El expositor deberá estar al día de todos los pagos del personal a cargo del stand, la totalidad de sus salarios, sus cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones, liquidaciones de impuestos y todas las obligaciones del contrato entre expositor y subcontratado, pudiendo Comité Organizador exigir la presentación de los documentos.

El stand deberá estar permanentemente atendido por el personal a cargo del mismo, durante todo el período de celebración.

REPORTAJES FOTOGRÁFICOS Y VIDEOS

Los expositores podrán realizar reportajes fotográficos y vídeos de sus stands y productos, siendo responsabilidad de éste el uso que se le haga a los mismos y contando con la solicitud de autorizaciones a terceros para su difusión, así como el cumplimiento de la normativa vigente.